

Juegos Deportivos MUNICIPALES

Temporada
2019
2020

40 Aniversario

4

ajedrez

Haz Ejercicio
Muévete, Siéntete vivo

La mayor
competición
popular
de Europa

madrid.es/deportes



cultura, turismo y deporte
área delegada de deporte

MADRID

NORMATIVA **AJEDREZ** **2019-2020**

Sumario

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

2.1 Fechas de inscripción

2.2 Lugar de inscripción

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1 Categorías

3.2 Fases

3.3 Fechas

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

6. PREMIOS

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales responden a la convocatoria de Deporte Infantil que la Comunidad de Madrid realiza cada temporada bajo la denominación de Serie Básica (sin licencia federativa).

Madrid, en la estructura territorial de Comunidad, es la Zona I y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales, que están organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos del Ayuntamiento de Madrid.

El **AJEDREZ** se convoca como Serie Básica de acuerdo con la Orden de convocatoria publicada por la Comunidad de Madrid.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en Ajedrez, es la presente Normativa y la Normativa General de los 40 Juegos Deportivos Municipales.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 Delegadas/os y Entrenadoras/es de la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, es una responsabilidad del delegado de equipo informar a los tutores legales de los deportistas menores de edad y a los deportistas mayores de edad de la entidad, de la obligatoriedad de conocer y aceptar la Normativa vigente de acuerdo al punto 1.2 Condiciones de Participación (Normativa General), antes de proceder a inscribir a los deportistas.

En la competición de ajedrez podrán participar todos los clubes, asociaciones, colegios, escuelas deportivas y entidades que lo deseen, siempre que acepten la presente normativa y cumplan con los requisitos exigidos por la Organización, entre los que se encuentran, **el disponer de la ficha de deportista antes de la fase de distrito.**

Los/as deportistas inscritos en cualquiera de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en Centros Escolares sólo deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante el distrito correspondiente.

Para el resto de deportistas la inscripción se deberá formalizar de la siguiente forma:

1. Retirar las fichas de deportista y la clave de acceso a Internet, en el Centro Deportivo Municipal sede de la Oficina de Promoción Deportiva del distrito correspondiente.
2. Dar alta de todos los deportistas en la siguiente página de Internet:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

Rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio o propios, en caso de deportistas no integrados en alguna entidad, y todos los campos obligatorios sobre los deportistas. Posteriormente, se imprimirán dos copias de la hoja de inscripción de equipos.

3. Presentar las fichas de deportistas para su sellado, junto a la hoja de inscripción de equipos (relación de jugadores obtenida de Internet).

2.1 Fechas de inscripción.

- Centros escolares y clubes: antes del 14 de febrero de 2020.
- Participación individual: del 16 de noviembre de 2019 al 14 de febrero de 2020.

2.2 Lugar de inscripción.

- Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos. Se pueden consultar en www.madrid.es/deportes

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN.

3.1 Categorías.

Prebenjamín	nacidos en 2012 y 2013
Benjamín	nacidos en 2010, 2011 y 2012
Alevín	nacidos en 2008, 2009 y 2010
Infantil	nacidos en 2006, 2007 y 2008
Cadete	nacidos en 2004, 2005 y 2006

Un jugador sólo puede inscribirse y participar en una categoría.

3.2 Fases.

Categoría	Distrito	Final de Madrid	*Encuentro Autonómico
Prebenjamín	SI	-	
Benjamín	SI	SI	SI
Alevín	SI	SI	SI
Infantil	SI	SI	SI
Cadete	SI	SI	SI

En cada fase la participación podrá ser mixta en todas las categorías. Independientemente la clasificación se separará por género, femenino y masculino.

- DISTRITO:

El Promotor Deportivo de Distrito determinará, por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la posibilidad de que se realicen competiciones internas en los distintos centros y clubes participantes, coordinando los días y las fechas de las mismas.

Los centros escolares y clubes deberán comunicar formalmente su inscripción en las fechas estipuladas, en la Oficina de Promoción Deportiva del distrito correspondiente, indicando el número y datos de los participantes.

En los centros escolares y clubes que realicen competición interna, para la Fase de Distrito la clasificación será a criterio del Promotor de

Distrito y Delegado Federativo en función de la inscripción de cada centro.

La final de Distrito se disputará antes del 16 de febrero de 2020.

- FINAL DE MADRID:

Para la Final de Madrid se clasificarán 2 participantes, por categoría y sexo, de cada distrito.

La categoría prebenjamín, tanto masculina como femenina, estará englobada en la categoría benjamín en la Fase Final de Madrid.

- ENCUENTRO DEPORTIVO AUTONÓMICO: (*)

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid, y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

No podrán participar en esta fase, deportistas con licencia federativa en el deporte en el que se clasifiquen. Todas y todos los participantes deberán estar en posesión de DNI o NIF, independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

3.2 Fechas.

Fases	Fecha
Fase de Distrito	Del 13 de enero al 16 de febrero de 2020
Final de Madrid (*)	7 de marzo de 2020
Encuentro Deportivo Autonómico	Por determinar

(*) Final de Madrid:

Fecha:	7 de marzo de 2020
Lugar:	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)
Horario:	9:30 a 14:00 horas (jornada continua)
Ritmo de juego:	15 minutos en Alevín, Infantil y Cadete 10 minutos en benjamín
Número de rondas:	7 rondas en categorías Alevín, Infantil y Cadete 8 rondas en categoría Benjamín

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.

En caso de ausencia de participantes, en la Final de Madrid, en alguno de los distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid, de distritos con mayor número de participación.

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES.

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 40 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 40 Juegos Deportivos Municipales.

6. PREMIOS Y TROFEOS

En la Final de Madrid, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados por categoría y género.